

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil setecientos cincuenta y cinco (No. 3755), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de las oficinas centrales a las doce horas y treinta minutos (12:30 horas) del uno de febrero de dos mil diecisiete.

Asisten: el Director Presidente; David Antonio López Villafuerte, los Directores Propietarios: José Wilberto Hernández Salguero, Cristóbal Cuéllar Alas, Efrén Arnoldo Bernal Chévez, Xiomara Salomé Martínez Ascencio, Kathy Irene Castro de Morales, los Directores Suplentes: Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, César Alfonso Rodríguez Santillana, Ricardo Arturo Salazar Villalta; Marlene Jamilet Elías de Quan el asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar y, el Director Ejecutivo José Ricardo Zepeda Salguero.

- I Se lee y aprueba la Agenda.
- II Se lee y aprueba el Acta No. 3754 del 24 de enero de 2017.
- III **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**



[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



[Handwritten signatures and initials]

The bottom right corner of the page contains several handwritten marks. From left to right, there is a large, stylized signature, a smaller signature, a signature with a long horizontal stroke, and the initials "RC".



[Handwritten signatures and initials]

Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page. These include several scribbled-out marks, a signature that appears to be "SM", a signature that looks like "J. J. J.", and the initials "JC" at the bottom right.

 CEL

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large signature, "SM", and other illegible marks.

- IV El Director Ejecutivo, ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a autorización de Junta Directiva la autorización de la estructura organizativa de la Unidad de Seguridad Ocupacional y la autorización de la creación de una plaza de Jefe de la Unidad de Seguridad Ocupacional de CEL.

Antecedentes

La seguridad ocupacional como exigencia de la normativa laboral aplicable a CEL, establece los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben de aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de proveer el marco básico de garantías y responsabilidades que garanticen un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras frente a los riesgos derivados del trabajo.

Dentro de la Institución el manejo de la Seguridad Ocupacional, en Oficina Central, Almacén Central San Ramón, Centro Social Costa CEL y otras dependencias administrativas, ha estado centralizado y supervisado por el Área de Salud y Seguridad Ocupacional, en las centrales hidroeléctricas ha sido administrada por la Gerencia de Producción y para los proyectos de generación de energía eléctrica ha estado a cargo de la Unidad Ambiental, como parte del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la legislación ambiental.

En el desarrollo de las actividades propias del seguimiento de las labores de seguridad ocupacional se ha determinado que el manejo compartido de éstas con el área de Salud, la Gerencia de Producción y la Unidad Ambiental, ha causado que no se administren los riesgos de una manera centralizada y efectiva, ya que los esfuerzos para la prevención de los mismos han sido insuficientes, aislados y no han producido los resultados esperados.

Debido a lo anterior y con el fin de establecer las directrices que permitan la administración de los riesgos laborales en las instalaciones de CEL, de una manera integral para adoptar las medidas de seguridad y proteger la vida, la integridad de los trabajadores, de los bienes y la continuidad de las operaciones, así como el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus reglamentos, y de conformidad a lo señalado en el artículo 5 letra p) de la ley de CEL, se solicita la autorización de la creación la siguiente estructura organizativa de la Unidad de Seguridad Ocupacional y la creación de una (1) plaza de Jefe de dicha Unidad, de conformidad a lo siguiente:



[Handwritten signatures and initials]

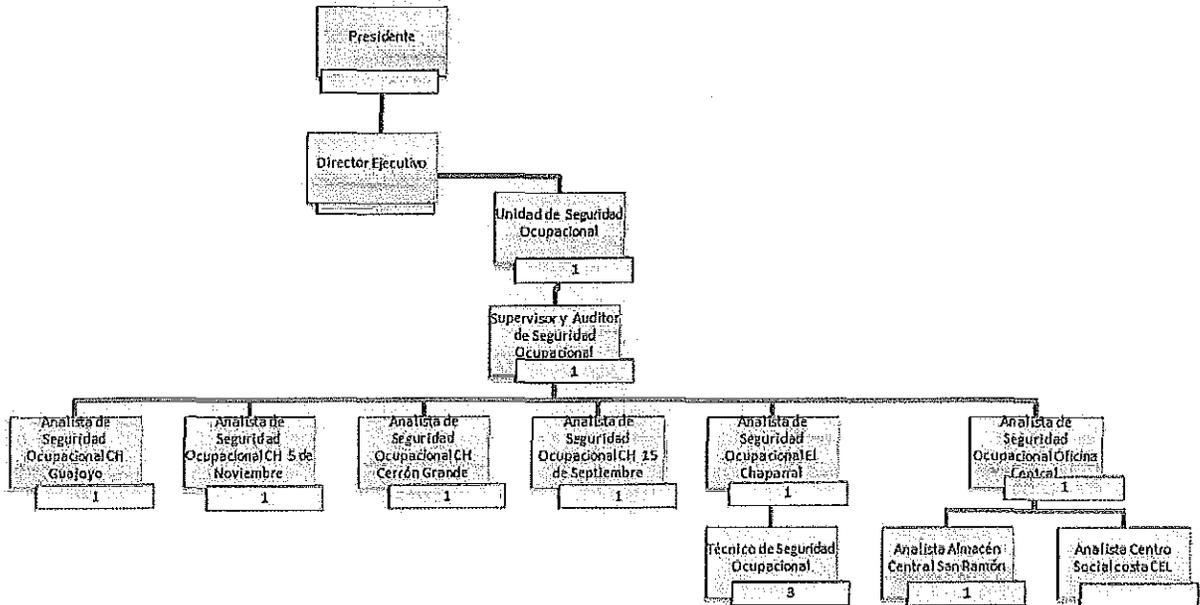
[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



Lo anterior hace un total de 12 personas dentro de la Unidad de Seguridad Ocupacional, de las cuales se requiere la creación de una (1) plaza de Jefe de la Unidad de Seguridad Ocupacional y las demás plazas serán completadas con personal de CEL, de cada uno de los lugares de trabajo que posee la formación requerida por el Ministerio de Trabajo y las normativas aplicables.

Lo anterior conlleva a efectuar un cambio en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional, por lo que debe modificarse la estructura organizativa de dicha Área de la manera siguiente:

1. Cambiar la denominación del Área de Salud y Seguridad Ocupacional, por Área de Salud.
2. Revisar las funciones y trasladar aquellas que son propias de la Seguridad Ocupacional a la Unidad de Seguridad Ocupacional.
3. Actualizar la estructura organizativa de CEL correspondiente al Área de Salud

La Comisión, con base en lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 5° Literal p) de la Ley de CEL y 5, letra b) y 8° No. 6 del Reglamento de la Ley de CEL y en la recomendación de la Dirección Ejecutiva, **ACUERDA:**



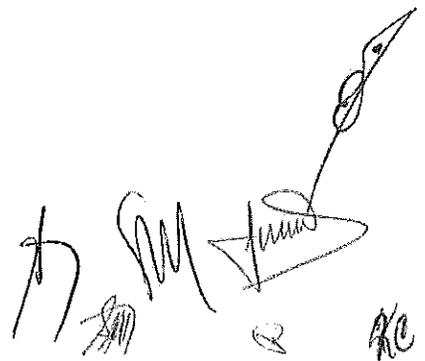
[Handwritten signatures and initials]

1. Autorizar la creación la estructura organizativa la Unidad de Seguridad Ocupacional y la creación de una (1) plaza de Jefe de dicha Unidad, de conformidad a la estructura propuesta, y conformar dicha unidad con personal de CEL de cada uno de los lugares de trabajo que posee la formación requerida por el ministerio de trabajo y las normativas aplicables que totalizan 12 personas.
2. Autorizar la modificación de la estructura organizativa del Área de Salud y Seguridad Ocupacional, de la manera siguiente:
 - a. Cambiar la denominación del Área de Salud y Seguridad Ocupacional, por "Área de Salud".
 - b. Revisar las funciones y trasladar aquellas que son propias de la Seguridad Ocupacional a la Unidad de Seguridad Ocupacional.
 - c. Actualizar la estructura organizativa de CEL correspondiente al Área de Salud.
3. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.
4. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.

V **CONFIDENCIAL**



 CEL


Handwritten signature and initials, including a large stylized signature and smaller initials below it.

VI CONFIDENCIAL



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and initials "FM" and "R" below it.



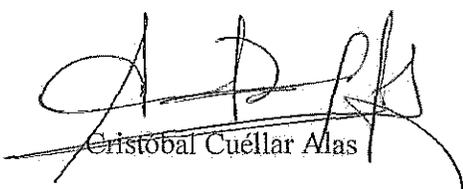
[Handwritten signatures and initials]

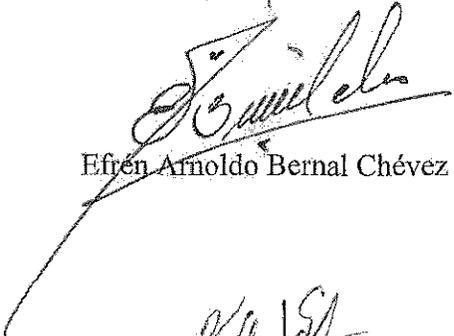
The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures and initials. A prominent signature is written in a cursive style, with a long, sweeping line extending upwards and to the right. Below it, there are several sets of initials, including "SM", "AM", and "KE", some of which are accompanied by small symbols or marks.

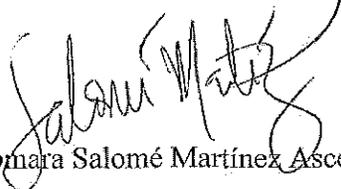
VI No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día.


David Antonio López Villafuerte


José Wilberto Hernández Salguero


Cristóbal Cuéllar Alas


Efrén Arnoldo Bernal Chévez


Xiomara Salomé Martínez Ascencio


Kathy Irene Castro de Morales


JRZS/LGG